TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGPC/0322/2023

MEMORANDO

PARA: **Lic. Carlos Morel,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Arq. Maricarmen Couchonnal**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

FECHA: 05/05/2023

REF.: Remisión Dictamen DPO Nro. 01/2023.

GOBIERNO NACIONAL — SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Por el presente se remite el Memorando DPO N° 083/2023 de la Dirección de Proyectos y Obras, por el cual se adjunta el Dictamen DPO N° 01/2023 referente a la ampliación de monto del contrato N° 18/2022 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 409.641, para los fines pertinentes.

Cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 854 Fecha: 08/05/23 Hora: 8:17
Asunto:
Recibido por: Lucia Rios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAF UDA
Lic. Carlos A. Morel Gadea
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 91
Proceso: — Fecha: 09-05-2023
Entregado por: Lucia Rios
Hora: 11:15 Recibido por: Delia Ovelar

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMO – DPO : 083/2023

MEMORANDO

PARA: **Arq. MARICARMEN COUCHONAL,** Directora
Dirección General de Patrimonio Cultural

DE: **Arq. ROQUE SAMUDIO**, Director
Dirección de Proyectos y Obras

Roque Samudio
Dirección de Proyectos y Obras
DGPC / SNC

FECHA: **04/05/2023**

REF.: **REMISIÓN DE DICTAMEN PARA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS".**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la DGAF/DAD/TRANSPORTE, para atender a la solicitud de esa DGPC en el sentido de complementar la documentación necesaria para la ampliación de contrato de referente al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS"**, empresa Ayala Perdomo, solicitado en el MEMO – DPO : 081/2023

Sin otro asunto a tratar en esta ocasión, agradezco la atención y presento mis más respetuosos saludos.

Atentamente.

M.E. 643/23

GOBIERNO NACIONAL
04-05-23
10:05
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DICTAMEN DPO NO. 01/2023

REF: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 18/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS".

Asunción, 02 de mayo de 2023.

Visto: El Contrato N° 18/2022, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS" ID N° 409.641**, suscripto con la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala Perdomo, el cual está quedando sin saldo disponible; y

Considerando:

Que, es necesario un mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, a fin de satisfacer la demanda institucional de Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias, hasta tanto se concrete la adjudicación de los nuevos procesos licitatorios que afectarán el presupuesto del ejercicio fiscal 2023, por tanto, se solicita ampliar el monto del contrato suscrito con el siguiente proveedor.

ID	Modalidad	Descripción	OG	Adjudicado	Contrato N°	Monto a Ampliar en Gs.	Justificación
409.641	Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022	Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias	242	**Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo RUC 1514327-9**	18/2022 Contrato abierto	**128.000.000**	Se solicita la ampliación del monto del contrato, teniendo en cuenta las múltiples necesidades de mantenimiento que requieren los diferentes locales de la entidad y es de suma importancia seguir contando con el servicio, considerando que los locales donde funcionan las diversas sedes institucionales deben mantener su condición de confort y aspectos agradables para los usuarios que las utilizan diariamente, como así también, que muchos de ellos son sitios patrimoniales protegidos por Ley.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*

Que la Resolución DNCP N° 4400/2020 del 24 de noviembre de 2022, establece en su Art. 9° Modificaciones contractuales - inc. *"b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.."*

Por todo lo expuesto, la Dirección de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, considera que existen razones fundadas y explícitas que justifican la necesidad de realizar los trámites correspondientes para la ampliación del monto del contrato mencionado, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Arq. Geny Roque Samudio Alvarez
Director de Proyectos y Obras

Roque Samudio
Dirección de Proyectos y Obras
DGPC / SNC